

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-3110-006784-17-1

VISTO el Expediente Nº 1-0047-3110-006784-17-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma BIOX S.A., Legajos Nros. 1.845 y 891, solicita la limitación de los Directores Técnicos y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase al Farmacéutico Señor NÉSTOR RAÚL BERGAMASCO, Documento Nacional de Identidad N° 20.382.896, Matrícula Nacional N° 14.808, como Director Técnico de la firma BIOX S.A., Legajo N° 1.845, habilitada como Empresa Importadora de Productos Médicos, con domicilio en la calle Lautaro N° 123, 22° piso y en la calle Warnes N° 829, 1° piso "A", ambos en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 20 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Limítase al Farmacéutico Señor GUILLERMO RAFAEL JOZWIAK, Documento

Nacional de Identidad N° 24.788.337, Matrícula Nacional N° 14.895, como Director Técnico de la firma BIOX S.A., Legajo N° 891, habilitada para efectuar Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos, con domicilio en la Avenida Warnes N° 829, 1° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 20 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 3°.- Desígnase a la Farmacéutica Señora LAURA DANIELA SIMIONATO, Documento Nacional de Identidad N° 21.676.541, Matrícula Nacional N° 13.748, como Directora Técnica de la firma BIOX S.A., Legajos Nros. 1.845 y 891, con domicilio en la calle Warnes N° 829, 1° piso y 1° piso "A", a partir del 21 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-3110-006784-17-1